Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE NO HABER SIDO DADO DE BAJA DE LA POLICÍA NACIONAL
Institución	MINISTERIO DEL INTERIOR
Descripción	El trámite de consulta para la obtención del Certificado de no haber pertenecido a la Policía Nacional (Certificado de No Baja), está disponible de manera permanente para que la ciudadanía tenga acceso a validar si una persona no pertenece a la Policía Nacional del Ecuador. Este servicio ha sido diseñado en cumplimiento con la segunda disposición del Acuerdo Ministerial No. 5714, el cual manifiesta que el Certificado de no haber sido dada de baja de la Policía Nacional es expedido única y gratuitamente vía internet por el Ministerio de Gobierno.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios para este trámite son personas naturales ecuatorianas, para lo cual deben acceder al trámite en línea y el requisito es el número de cédula. Este servicio ha sido diseñado en cumplimiento con la segunda disposición del Acuerdo Ministerial No. 5714, el cual manifiesta que el Certificado de no haber sido dada de baja de la Policía Nacional es expedido única y gratuitamente vía internet por el Ministerio del Interior. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Certificado de no haber pertenecido y-o no haber sido dado de baja de la Policía Nacional
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** Número de cédula de identidad

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder al portal web del Ministerio del Interior: https://www.ministeriodelinterior.gob.ec
2. Selecionar opción "MENÚ"
3. Seleccionar “Programas / Servicios”
4. Opción “Certificado de NO haber sido dado de baja”.
5. Se despliega la pantalla de Términos y Condiciones de uso del Certificado, luego deberá “Aceptar” lo indicado en esta pantalla para continuar con el proceso.
6. Poseer cédula de ciudadanía o identidad.
7. Colocar el número de cédula sin guion en el casillero “Número de Documento”.
8. Presionar el botón “Siguiente”.
9. Se desplegará bajo la cedula del solicitante, sus nombres y apellidos. Si existe una inconsistencia o error en sus nombres o apellidos debe acercarse a una dependencia del Registro Civil y solicitar una corrección de sus datos.
10. Presionar el botón “Siguiente” para verificar la situación actual.
11. Si en “Situación Actual” se presenta el siguiente mensaje: “No ha pertenecido a la Policía Nacional del Ecuador”, se presentará el botón “Visualizar Certificado”.
12. Si en “Situación Actual” se presenta el siguiente mensaje e indicaciones: “No se puede emitir el certificado. Por favor comuníquese con el archivo pasivo de la Policía Nacional del Ecuador”, usted debe solicitar más información al número 02231122 (Quito-Ecuador).
13. Presionar el botón “Visualizar Certificado” para verificarlo, imprimirlo o guardarlo. Para lo cual deberá tener instalado un software para visualización de archivos extensión .pdf

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite se lo brinda vía internet, por lo tanto está disponible de forma permanente

Base Legal

- Acuerdo Ministerial 5714. Art. Disposición general segunda .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Diseño e Implementación de TI del Ministerio del Interior - Archivo Pasivo de la Policía Nacional
Correo Electrónico: antecedente.penal@ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfono: 022940300 - 022231122

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	12677	0	0
2026	08		11319	0	
2026	07		15847	0	
2026	06		13632	0	
2026	05		12251	0	
2026	04		13176	0	
2026	03		21995	0	
2026	02		14878	0	
2026	01		12811	0	
2025	12		9606	0	
2025	11		9773	0	
2025	10		9665	0	
2025	09		12426	0	
2025	08		11354	0	
2025	07		14284	0	
2025	06		12379	0	
2025	05		12816	0	
2025	04		9652	0	
2025	03		16364	0	
2025	02		20532	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		28456	0	
2024	12		16308	0	
2024	11		6010	0	
2024	10		12198	0	
2024	09		15920	0	
2024	08		11184	0	
2024	07		11184	0	
2024	06		11414	0	
2024	05		11431	0	
2024	04		18578	0	
2024	03		21621	0	
2024	02		17830	0	
2024	01		8193	0	
2023	12		20380	0	
2023	11		9878	0	
2023	10		8752	0	
2023	09		12959	0	
2023	08		9656	0	
2023	07		11858	0	
2023	06		13054	0	
2023	05		13277	0	
2023	04		14586	0	
2023	03		20885	0	
2023	02		13864	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	01		13269	0	
2022	12		5122	0	
2022	11		13732	0	
2022	10		11733	0	
2022	09		14211	0	
2022	08		14563	0	
2022	07		544711	0	
2022	06		11382	0	
2022	05		10880	0	
2022	04		13498	0	
2022	03		28440	0	
2022	02		21100	0	
2022	01		8012	0	
2021	12		8048	0	
2021	11		9732	0	
2021	10		10977	0	
2021	09		81418	0	
2021	08		86521	0	
2021	07		76139	0	
2021	06		73813	0	
2021	05		73570	0	
2021	04		104573	0	
2021	03		93809	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	02		71407	0	
2021	01		106865	0	
2020	12		83115	0	
2020	11		82708	0	
2020	10		9485	0	
2020	09		10179	0	
2020	08		5050	0	
2020	07		8906	0	
2020	06		14583	0	
2020	05		1786	0	
2020	04		1740	0	
2020	03		8847	0	
2020	02		9640	0	
2020	01		12030	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PABLO DAVID RIVERA MEZA